



Ayuntamiento de San Javier

Expediente n.º: 305/2024

Procedimiento: Contratos de Servicios

Unidad Gestora: 49 - RÉGIMEN INTERIOR

Fecha de iniciación: 05/01/2024

EXPEDIENTE Servicio de Limpieza Interior en Los CEIP: “El Recuerdo, El Mirador, Fulgencio Ruiz, Joaquín Carrión, La Paz y Severo Ochoa”

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 061/2024

Fecha y hora de celebración

21 de mayo de 2024, a las 11 horas y 50 minutos.

Lugar de celebración

Salón de Actos o Sala de Juntas de la Primera Planta del Ayuntamiento de San Javier

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejala-delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

VOCALES

D. César Valcayo Andrino, Secretario Municipal.

Doña Myriam del Valle González, Interventora Municipal.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Orden del día

1.- Aprobación del Acta de la Mesa 053-2024, en el expediente denominado “Servicio de Limpieza Interior en Los CEIP: “El Recuerdo, El Mirador, Fulgencio Ruiz, Joaquín Carrión, La Paz y Severo Ochoa””, número 305/2024.

2.- Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.

En relación con el segundo punto del orden del día denominado “Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente”, se comprueba que, la Mesa de Contratación, en reunión de





Ayuntamiento de San Javier

fecha 30 de abril de 2024, se acordó, a propuesta de su Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a favor del licitador INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MURCIA, S.L., con número de CIF.: B73936593, en su oferta presentada, por ser el primer licitador clasificado por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, tras la justificación de su oferta presentada. *Lo que fue aprobado, entre otros, por Resolución de Alcaldía número 2024-3111, de fecha 3 de mayo de 2024.*

En cumplimiento con lo acordado, se realizó el requerimiento en fecha 6 de mayo de 2024, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, el licitador ha presentado la documentación administrativa, y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento tramitado.

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa aportada por el licitador, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre único.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, consistente en:

- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Declaración de la cláusula 24ª sobre condiciones especiales de ejecución.
- Declaración de que dispone de los medios necesarios para la ejecución del contrato.
- Constitución de la garantía definitiva mediante la presentación de Aval Bancario, por importe de 24.224,30 euros.

La Mesa de Contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dar por válida y suficiente la documentación presentada por el licitador, y elevar dicho acuerdo al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación conforme a la oferta presentada.

A continuación, se procede a la lectura del acta de la sesión que queda aprobada.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 11 horas y 57 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta.

